



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, **25 MAR. 2022**

VISTO el Expediente MS-E-10012-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°15/2022 referente a la adquisición urgente de bandejas y vasos descartables solicitados por los Servicios de Nutrición y Odontología del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 43/2022 y N° 50/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N°135/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°46.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N°49, la comisión de preadjudicación integrada por los Jefes de Servicio Alejandra VERA, el Odont. Walter ANTININI y el agente Lic. Marcos Sebastián VALLE recomiendan preadjudicar los Renglones N° 01 al 04 de la Compra Directa N°15/2022 a la firma VIÑA PABLO OSCAR CUIT N° 20-17254725-8 por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, constando en Volantes de Imputación Preventiva Comp. N°61 y 62 incorporado en documentos GEN N°22 y 20 del Ejercicio vigente y sus respectivas actualizaciones incorporadas en documentos GEN N° 52 y 53.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso b), Decretos Provinciales N° 1742/15 y N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1004 artículo 15 bis, N° 1399 y Decretos Provinciales N° 2840/2021, N° 2789/2021 y N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°15/2022 referente a la adquisición urgente de bandejas y vasos descartables solicitados por los Servicios de Nutrición y Odontología del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°135/2022, a la firma VIÑA PABLO OSCAR CUIT N° 20-17254725-8 por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$404.234,56).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°01 al 04 de la Compra N°15/2022 a la firma VIÑA PABLO OSCAR CUIT N° 20-17254725-8 por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$404.234,56) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U.N° 176 /2022

HRU.
MSV
MAM

(Firma manuscrita)
D. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia